



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA

(Secretaria: Dra. Lina María Mesa Moncada)

Proyectó y Elaboró: Natalia Sánchez Martínez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Sexto Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: juridica@quindio.gov.co

GACETA No. 2358

Armenia, 28 de Diciembre de 2015

Página No. 01

CONTENIDO

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Página No.

936. Resolución 2323 del 17 de Diciembre de 2015, “ POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA PROTOCOLIZACIÓN DE DIGNATARIOS ”1
--	-----

Resolución 2323 del 17 de Diciembre de 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA PROTOCOLIZACIÓN DE DIGNATARIOS”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995, Decreto Reglamentario 21504e 1995, decreto 1529 de 1990 y el Decreto 0122 de 1980,

CONSIDERANDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 002323 DE 20 17 DIC 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA PROTOCOLIZACIÓN DE DIGNATARIOS"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995, Decreto Reglamentario 2150 de 1995, decreto 1529 de 1990 y el Decreto 0122 de 1980

CONSIDERANDO

Que con base en la reforma constitucional de 1991, se expidió la Ley 181 de 1995, que consagró facultades tendientes a reorganizar y revisar la Legislación deportiva.

Que dichas facultades fueron utilizadas por el ejecutivo expidiendo el decreto 1228 de 1995, el cual regula en el título los organismos deportivos del sector asociado y establece en el artículo 1 ibidem como organismos deportivos a los Clubes Deportivos, Clubes promotores, Clubes Deportivos Profesionales, Ligas departamentales y del Distrito Capital, Asociaciones Deportivas Departamentales y del Distrito capital y Federaciones Deportivas.

Que el Decreto 2150 suprimió el reconocimiento de personería jurídica a las a entidades sin ánimo de lucro a excepción de las relacionadas en el artículo 45 y ibidem y del artículo 3 numeral 8 del decreto 427 / 1996 "EXCEPCIONES. Se exceptúan de ese registro, además de las personas jurídicas contempladas en el artículo 45 del Decreto 2150 /1995, las siguientes: 8. Entidades que conforman el sistema Nacional del Deporte de los niveles nacionales, Departamental y Municipal regulados por la ley 181 / 1995 y Decreto ley 1228/1995.

Que el decreto 1529 de 1990, establece en su artículo 5. "REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE DIGNATARIOS. Para obtener la inscripción de dignatarios de las entidades a que se refiere el presente Decreto, el representante legal deberá presentar una solicitud dirigida al Gobernador." De lo anterior se colige que es el Departamento del Quindío el encargado de inscribir dignatarios de las Asociaciones ó corporaciones y fundaciones ó instituciones de utilidad común.

Que el Instituto de Deporte y Recreación Indeportes Quindío, convocó a instancia de los clubes con reconocimiento deportivo y que hacen parte de la Liga de Ciclismo del Quindío a través de Resolución No. 00/134 del 26 de noviembre de

2015 (la cual hace parte integral de este acto administrativo) a asamblea extraordinaria para el día 9 de diciembre de 2015, con fundamento en que la liga no había realizado asambleas ordinarias desde el año 2012 hasta la fecha, por tanto se estaban incumpliendo los estatutos por parte del organismo de administración de la liga.

Que además de lo anterior fallecieron los miembros del órgano de control y se hacía indispensable el nombramiento de sus nuevos integrantes.

Que igualmente, dos miembros de la liga representantes de clubes que hacen parte de la misma con reconocimientos deportivos activos, solicitaron a Indeportes su intervención convocando a asamblea extraordinaria, para que la liga continuara funcionando en situaciones normales.

Que el señor **GUILLERMO SANCHEZ CORONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.272.961 de Bogotá D.C., en calidad de Presidente electo de la " **LIGA DE CICLISMO DEL QUINDÍO**", con domicilio en la ciudad de Armenia Quindío, solicitó ante el Departamento del Quindío, **PROTOCOLIZACIÓN DE DIGNATARIOS** del citado ente deportivo para completar el periodo del cuádrenio para el cual fueron elegidos lo anteriores miembros, que culminará el 17 de julio de 2016.

El peticionario adjuntó los siguientes documentos para la respectiva protocolización:

- Resolución 00/134 del 26 de noviembre de 2015 emanada de Indeportes Quindío mediante la cual se convoca a asamblea extraordinaria de la liga.
- Resolución No. 01 de diciembre 09 de 2015 que da cuenta de la elección de los órganos de administración, control y dos de los miembros del órgano disciplina de la liga mediante asamblea extraordinaria.
- Acta No 01 en la cual se eligen entre sí los cargos directivos del órgano de administración y el tercer miembro del órgano de disciplina.
- Se verificó la existencia en los archivos de la Secretaria Jurídica y de Contratación la existencia de los reconocimientos deportivos vigentes de los clubes que integran actualmente la liga.

Una vez efectuado el estudio de la documentación allegada, por parte del señor **GUILLERMO SANCHEZ CORONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.272.961 de Bogotá D.C., en calidad de Presidente del " **LIGA DE CICLISMO DEL QUINDÍO**", con domicilio en la ciudad de Armenia Quindío, se concluye que es viable aprobar la inscripción de los dignatarios del Órgano de Administración, Órgano de Control, Comisión de Disciplina y revisor fiscal y suplente de dicha liga, por encontrarse ajustada a derecho y por cumplir con los requisitos exigidos en el Decreto 1529 de 1990.

Que confrontados en éste Despacho los artículos estatutarios que rigen la entidad respecto al quórum y procedimiento reglamentario se constató que la elección se realizó conforme a derecho.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción de dignatarios del Órgano de Administración, Órgano de Control, Comisión de Disciplina, a las siguientes personas:

002323

17 DIC 2015

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE
GUILLERMO SANCHEZ CORONADO
CC 19.272.961

VICEPRESIDENTE
MARIA MERCEDES BOTERO BAENA
C.C.24.478.314

SECRETARIO
CARLOS MARIO DAZA SANCHEZ
CC. 18.396.926

TESORERO
JORGE MARIO RUIZ MAZO
CC. 18.491.959

VOCAL
JAIME PINZÓN SOTELO
C.C. 4.465.276

ORGANO DE CONTROL

FISCAL SUPLENTE:
HERNAN RAMIREZ

COMISIÓN DE DISCIPLINA

OSCAR FABIÁN NARANJO GIRALDO
CC. 9.731.474

ALVARO JAVIER ARANGO RODAS
CC. 1.098.336.500

ARTÍCULO SEGUNDO: Protocolícese en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, la elección de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control, Comisión de Disciplina de la "LIGA DE CICLISMO DEL QUINDIO", anteriormente reconocidos.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo ordenando en el Artículo 14 del decreto 1529 de 1990, la presente resolución debe ser publicada a costa del interesado en la Gaceta Departamental.

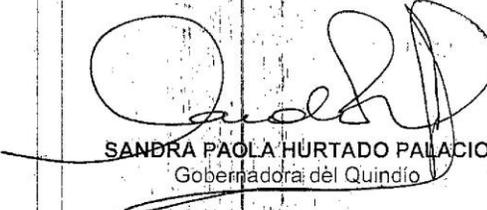
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante la señora Gobernadora dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se notificará al presidente o los dignatarios de la entidad por la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, de Conformidad con la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia Quindío, a los días del mes de Diciembre de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO
Governadora del Quindío

17 DIC 2015


LINA MARÍA MESA MONCADA
Secretaría Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío



NOTIFICACION PERSONAL

El día 28 de Diciembre de 2015, se presentó en la Secretaría Jurídica y de Contratación de la Gobernación del Quindío, el (a) señor (a) Quilwa Sandy Coronado identificado (a) con cedula de ciudadanía numero 19.272.961 de _____ (), para recibir Notificación de las Resoluciones 002323 del 17 de diciembre de 2015. "Por medio de la cual se ordena una proestebacion de dignatari" y Resolución 002342 del 22 de diciembre 2015 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 002323 del 17 de diciembre de 2015".

La presente notificación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de La ley 1437 de 2011.


 EL (A) NOTIFICADO(A)
 C.C Nº 19.272.961. R.L.


 EL (A) NOTIFICADOR(A)

CENTRO ADMINISTRATIVO DE AR
 Calle 20 Número 13 -22 Piso 6, Armenia (Quindío)
 juridica@quindio.gov.co

Gobierno firme por un

UNIVERSIDAD DEL QUINDIÓ

DEPARTAMENTO DEL QUINDIÓ ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	
QUINDIÓ	\$2.100
SERIE B-2074147	FECHA EMISION 2015/12/28

DEPARTAMENTO DEL QUINDIÓ ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	
QUINDIÓ	\$2.100
SERIE B-2074148	FECHA EMISION 2015/12/28

DEPARTAMENTO DEL QUINDIÓ ESTAMPILLA PRO-CULTURA	
QUINDIÓ	\$5.200
SERIE 0025045	FECHA EMISION 2015/12/28

ARMENIA O HOSPITAL \$2.100.00 DOS MIL CIENTO PESOS MCTE SOL 18879 201816 24/12/15	
ARMENIA O HOSPITAL	2703520